

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROFESORES UNIVERSITARIOS DE CONTABILIDAD

*IV Premio de Investigación Contable «José María Fernández Pirla» y IV Premio para Jóvenes Investigadores en Contabilidad «Carlos Cubillo Valverde»*

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), con la colaboración del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), convoca el IV Premio de Investigación Contable «José María Fernández Pirla» y IV Premio para Jóvenes Investigadores en Contabilidad «Carlos Cubillo Valverde», a otorgar en el segundo trimestre de 1996, para trabajos inéditos que versen sobre un tema de investigación contable a elegir libremente por el autor o autores, cuya presentación deberá realizarse en la Secretaría de ASEPUC (Departamento de Contabilidad y Gestión, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Málaga, Campus de El Ejido, Málaga), antes del día 31 de marzo de 1996.

A ambos podrán concurrir personas individuales o equipos de investigación en los que exista un responsable principal director del trabajo, si bien, para poder hacerlo al de Jóvenes Investigadores en Contabilidad no se podrá tener más de treinta y cinco años en la fecha de la convocatoria.

La dotación económica de los referidos premios es de 1.500.000 pesetas y 750.000 pesetas, respectivamente. Si el Jurado decidiera declararlos desiertos, se podrán conceder hasta dos accésits de 500.000 pesetas y 250.000 pesetas, respectivamente, cada uno de ellos.

Quiénes se hallen interesados en la presente convocatoria pueden solicitar información y/o las bases de la misma en la Secretaría de ASEPUC (teléfono 95 213 12 91)

Málaga, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.301.

### BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio de 1968, se inserta la relación de bienes incurso en presunción de abandono, por que los titulares o sus causahabientes, formulen por escrito y presenten en esta entidad las reclamaciones que tengan a su derecho, advirtiéndose que si no se muevan a reclamación, se invertirá desde el primer trimestre del año 1996, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación de Hacienda respectiva.

#### Depósitos en metálico:

Barcelona, oficina principal: Don Fulgencio Ros Sánchez, 55.715 pesetas.

Barcelona, urbana 2: Doña María Teresa Marqués de Bertrán, 43.037 pesetas.

Barcelona, urbana 4: «Klaid, Sociedad Anónima», 62.855 pesetas.

Barcelona, urbana 6: Don Juan Calmes, 98.994 pesetas, y don Jacinto León Saiz, 192.711 pesetas.

Barcelona, urbana 7: Doña María Isabel Reclonols Oller de Este, 88.796 pesetas.

Barcelona, urbana 8: Don Antonio Barceló Molina, 67.560 pesetas, y don Miguel Sarmiento Gómez, 34.468 pesetas.

Barcelona, urbana 10: Don José Javier Martí de Vesés Puig, 48.649 pesetas.

Barcelona, urbana 12: Don Jorge Mallafre Dalmau-Mafer, 49.883 pesetas.

Bullas: Doña Micaela Díaz Gutiérrez, 38.764 pesetas.

Ceuta: Don Messod El Fasi, 196.607 pesetas.

Gavá: Don Querubín Hernández Rodríguez, 30.201 pesetas.

Gijón, oficina principal: «Industrias Musel, Sociedad Anónima», 759.487 pesetas, y doña María Valdes Huerta, 49.879 pesetas.

Logroño, oficina principal: «Ingeniería y Promoción, Sociedad Anónima», 38.084 pesetas, y Sin. Quiebra-Ant. Flors-Pavía-Stgo., 317.666 pesetas.

Madrid, oficina principal: Comunidad de Propietarios Benalmad., 35.632 pesetas, «Sociedad Anónima, Villa Rosa», 31.255 pesetas; don Félix Díaz Laspra, 121.916 pesetas; don Luis Estella Bermúdez de Castro, 56.003 pesetas; doña Angela Galparsoro de Robles, 926.105 pesetas; doña Josefina González Ibáñez, 100.851 pesetas, y don Antonio Tent Argudo, 60.277 pesetas.

Madrid, urbana 2: Doña Milagros del Pino Gómez, 314.438 pesetas.

Madrid, urbana 6: Doña Laureana Rodríguez García, 80.052 pesetas.

Madrid, urbana 10: Doña Julia Díaz López Montenegro, 31.171 pesetas, y don Pedro López Zamora, 46.128 pesetas.

Madrid, urbana 17: «Imi, Sociedad Limitada», 45.307 pesetas.

Madrid, urbana 26: Doña Isidora López Ibarra, 195.760 pesetas.

Málaga, oficina principal: Don Francisco Ocaña Civantos, 71.599 pesetas, y don Rafael Narváez Rodríguez, 33.824 pesetas.

Málaga, urbana 1: Don Juan Jáuregui Briales, 55.853 pesetas.

Mataró, oficina principal: Don Angel Terricabris Gironés, 33.022 pesetas.

Moncada: Don Pedro García López, 58.845 pesetas.

Murcia, oficina principal: Doña María Ponzoda Díez, 254.142 pesetas.

Oviedo, oficina principal: Don Pedro Sánchez Fernández, 34.767 pesetas.

Oviedo, urbana 4: Doña Balbina Fernández García, 135.028 pesetas, y don Alfonso Obaya Otero, 67.660 pesetas.

Piles: Don José Fernando Solbes Guillem, 30.372 pesetas.

Pozuelo de Alarcón: Don Angel Pérez del Alamo, 33.379 pesetas.

Puerto Lumbreras: Doña Antonia Millán Cecilia, 55.681 pesetas.

San Sebastián, oficina principal: Doña Carmen Fernández García, 70.758 pesetas, y doña Rosario López Martos, 46.573 pesetas.

Torremolinos: Terry James, 55.384 pesetas. Torrente: Don Jesús Muñoz Fernández, 53.810 pesetas.

Valencia, urbana 4: Don Rosendo Mora Hernández, 45.643 pesetas.

Vic, oficina principal: Fortian Pietx Balagaro, 208.576 pesetas.

Lo que se comunica y anuncia para los efectos procedentes.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—72.072.

### MUPRESA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de MUPRESA, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 269*

Por acuerdo de la Junta directiva de MUPRESA, celebrada el día 4 de diciembre de 1995, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria, en la residencia «Los Peñascales», calle Gabriel Enriquez de la Orden, número 2, de TorreloDONEs (Madrid), con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de absorción de otra Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Segundo.—Modificación de los Estatutos de la Mutua.

Tercero.—Designación de dos Interventores para la firma del acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 11 de los vigentes Estatutos, las empresas asociadas concurrirán a la Junta general por medio de la persona a la que hubieran conferido su representación, o por haber delegado en otra empresa asociada.

En todo caso la representación debe constar por escrito.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Secretario de la Junta Directiva.—73.543.